

Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS  
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
PO Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

5 de febrero de 2021

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 4 – 2021**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales y Consorcios Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Lcda. Zahira A. Maldonado Molina  
Directora Designada

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚM. 136-1996, PROMULGADA “*PARA DISPONER QUE TODAS LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES PROVEERÁN UN INTÉRPRETE PARA QUE ASISTA A LAS PERSONAS CON IMPEDIMIENTOS AUDITIVOS QUE LE IMPIDEN COMUNICARSE ORALMENTE, QUE ACUDAN A LAS MISMAS*”**

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 136-1996, todas las “*agencias gubernamentales*”<sup>1</sup> vienen obligadas a proveer un intérprete a las personas con impedimentos auditivos cuyas circunstancias les impiden comunicarse oralmente. Ello, a fin de asistirles adecuadamente cuando acudan a las mismas en busca de servicios. Conforme al mandato de la referida Ley, la capacitación necesaria y requerida como intérprete, a empleados de todas las entidades gubernamentales, será adquirida mediante los adiestramientos que ofrece la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH).

En cumplimiento con nuestro deber ministerial, la OATRH, a través del Instituto de Adiestramiento y Profesionalización de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico (IDEA), en Alianza con la UPR, ofrece un Programa de Lenguaje de Señas. El mismo, tiene el objetivo de capacitar y suplir a los empleados participantes los conocimientos y las destrezas relativas a las técnicas de comunicación con las personas con

---

<sup>1</sup> Agencia Gubernamental, conforme contemplada en la Ley Núm. 136, *supra*, se refiere a todo departamento, agencia, instrumentalidad, autoridad o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico existente o que se cree en el futuro. Se consideran, además, como agencias gubernamentales, para efectos de esta Ley, la Rama Judicial, la Rama Legislativa, la Oficina del Contralor, la Oficina del Procurador del Ciudadano, la Policía de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y los gobiernos municipales.

impedimentos auditivos y el lenguaje manual. El Programa consta de tres (3) niveles: básico, intermedio y avanzado, con una duración de treinta (30) horas por cada nivel, para un total de noventa (90) horas de adiestramiento.

Ante lo indispensable que resulta el satisfacer la necesidad de proveer intérpretes en todas las agencias gubernamentales para que asistan a las personas con impedimentos auditivos que les impide comunicarse oralmente, es imperativo cumplir a cabalidad con lo requerido por la Ley Núm. 136, *supra*.

Les exhortamos a que accedan nuestra página web, [www.oatrh.pr.gov](http://www.oatrh.pr.gov), donde se encuentra disponible el Catálogo de Ofrecimientos en Línea para servidores públicos bajo la Alianza ALI-UPR.

Para obtener más información sobre los referidos adiestramientos y otros asociados al asunto de interés, pueden comunicarse con la OATRH través del (787) 903-5603.